

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24784 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 312/2011, por auto de fecha 8 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Sercomi Hostelería, S.L. ", con CIF B 85174720.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058187-1